

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 14 de enero

El pasado 14 de enero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de 16 Jurisprudencias y 14 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

| Clave de tesis | Tipo | Rubro |
|-----------------------|--|---|
| 2a./J. 36/2021 (11a.) | Jurisprudencia (Administrativa, Común) | Renta. El artículo 28, fracción XXXII, de la Ley del Impuesto Relativo, vigente a partir del 1 de enero de 2020, es de naturaleza heteroaplicativa. |
| PC.XV. J/7 A (11a.) | Jurisprudencia (Administrativa) | Demanda de nulidad en el Juicio Contencioso Administrativo Federal. Para su desechamiento, no son aplicables, por analogía, los criterios contenidos en las tesis y jurisprudencias que interpretan la Ley de Amparo. |
| PC.XV. J/8 A (11a.) | Jurisprudencia (Administrativa) | Auto de admisión de la demanda de nulidad. Por regla general, al proveer sobre la admisión de la demanda se puede analizar si el acto administrativo, decreto o acuerdo de carácter general impugnado tiene la característica de ser autoaplicativo o heteroaplicativo y si se utilizó en la resolución que se reclamó como primer acto de aplicación. |

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 17 de enero de 2022.

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
Área Legal

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 14 de enero